

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica acto administrativo a procedimiento de reclamación de daños causado al dominio público viario autonómico.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Leticia Rodríguez Cabañas, con DNI 53569887N, en su condición de propietaria del vehículo con matrícula M1275TT, en el domicilio que consta en el expediente de reclamación de daños causados al dominio público viario (ED-C-H-55/2015) en el p.k. 16+050 de la carretera A-484.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la resolución del expediente referido, tramitado en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 4 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y particularmente en el artículo 83.2 de esta última, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

Se le indica que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sita en Avenida de la Ría, núms. 8-10; contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, o directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 22 de junio de 2016.- La Delegada, M.^a José Bejarano Talavera.